

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública	PR-GDP-003-01
		Versión: 01
	Fecha de emisión: Febrero 2022	Página 1 de 2



Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los Funcionarios o Servidores Públicos de (Instituto del Tabaco), hemos constituido el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.II de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

a) Designación de los Representantes de la Institución.

Con fecha (19 de mayo del 2025), el(Director Ejecutivo) (Iván José Hernández Guzmán) ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes de la Institución:

Titulares

Sr. Antony Rafael Arzeno Pujols

Sra. Alexandra Mariel Peña Taveras

Sr. Rubén Darío Peña Lendof

Sra. Mallelin María Collado Cruz

Sra. Pierina Guzmán Almonte

b) Elección de los Representantes de los Funcionarios o Servidores Públicos.

☐ Elegidos por votación de los trabajadores ☒ Designados por la Asociación de Servidores Públicos

Titulares

Sr. Felipe Binicio Cabrera

Sra. Solemne Catherine Santana García

Sr. Carlos Daniel Martínez

Sra. Keyla Altagracia Hernández Muñoz

Sr. Rafael Apolinar Santos Rodríguez

 REPÚBLICA DOMINICANA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública	PR-GDP-003-01
	Fecha de emisión: Febrero 2022	Versión: 01 Página 2 de 2

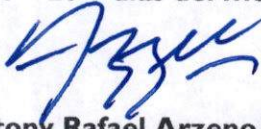
c) Compromisos.

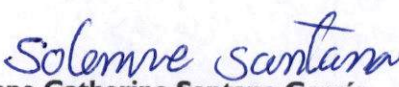
En lo adelante, nuestro Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la Resolución 113/2011, modificada por la Resolución No. 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y el art. 6.5 del Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

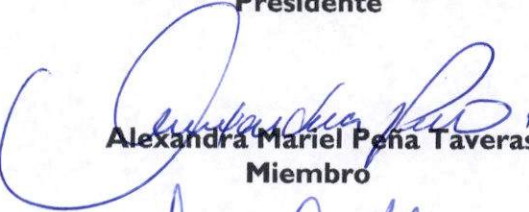
d) Reuniones y reportes.

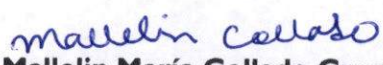
Este Comité Mixto se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la Dirección de Relaciones Laborales del MAP, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del SISTAP.

A los 20 días del mes de mayo del 2025


Antony Rafael Arzeno Pujols
 Presidente


Solemne Catherine Santana García
 Secretario

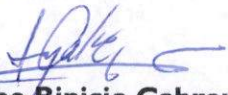

Alexandra Mariel Peña Taveras
 Miembro


Mallelin María Collado Cruz
 Miembro


Pierina Guzmán Almonte
 Miembro

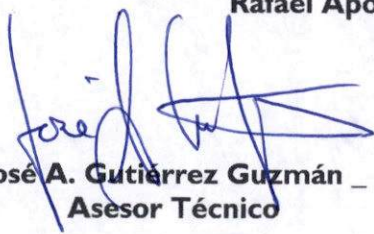

Carlos Daniel Martínez
 Miembro


Keyla Altagracia Hernández Muñoz
 Miembro


Felipe Binicio Cabrera
 Miembro


Rubén Darío Peña Lendof
 Miembro


Rafael Apolinar Santos Rodríguez
 Miembro


José A. Gutiérrez Guzmán
 Asesor Técnico